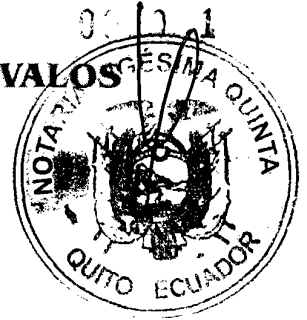




DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



00 031

1

2

3

4 **ESCRITURA NO. 003235**

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
21 Ecuador, hoy día martes, veintisiete (27) de septiembre del año dos mil
22 once, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario
23 Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, el
24 señor LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES, en su calidad de
25 Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la compañía
26 Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA. El compareciente

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**

CAPITAL ANTERIOR:	USD. 217'231.900,00
AUMENTO:	USD. 18'372.500,00
CAPITAL ACTUAL:	USD. 235'604.400,00

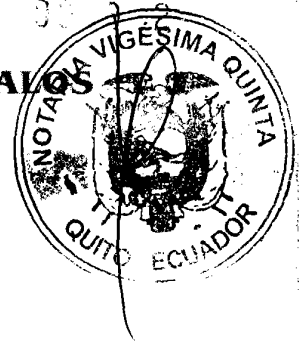
DI: 4 COPIAS

MABS

*Not. 25-
27-07-2011*



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 novecientos noventa y nueve. **DOS PUNTO TRES.-** La compañía
2 Procesadora Nacional de Alimentos C.A. reformó y codificó su Estatuto
3 Social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
4 Quinto del cantón Quito, el quince de julio de dos mil diez e inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiséis de agosto de dos mil
6 diez. **DOS PUNTO CUATRO.-** La Junta General Ordinaria de
7 Accionistas de la compañía Procesadora Nacional de Alimentos C.A.
8 PRONACA, reunida el veintidós de marzo de dos mil once, resolvió por
9 unanimidad aumentar el capital por un total de DIECIOCHO MILLONES
10 TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD.
12 18'372.500,00), quedando el nuevo capital suscrito y pagado de la
13 compañía en un total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES
14 SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS
16 (USD.235'604.400,00). **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE**
17 **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA:** Con los
18 antecedentes citados, la compañía Procesadora Nacional de Alimentos
19 C.A. PRONACA aumenta su capital tomando los fondos de las siguientes
20 fuentes:*****

Apropiación Reserva Legal	USD. 1'872.500,00
Capitalización	USD. 16'500.000,00
TOTAL	USD. 18'372.500,00

21 Con este aumento, el capital de la compañía ascenderá a la cantidad de
22 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

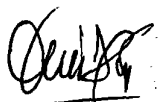


1 Alimentos C.A. PRONACA. Usted señor Notario se servirá agregar las
2 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.
3 Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la abogada Carolina
4 Alexandra Santillán Naranjo con matrícula profesional número doce mil
5 seiscientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
6 celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos
7 legales del caso y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí,
8 el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en
9 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

10

11

12

13 
LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES

14 C.C.

15

16

17

18

19

20

21


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



De alimentos bien



Quito, 22 de marzo de 2011

Señor
Luís Gerardo Bakker Villacreses
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designar a usted como **Vicepresidente Ejecutivo** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de cuatro (4) años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Vicepresidente Ejecutivo de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**.

Los deberes y las atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de julio de 2010, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 26 de agosto de 2010.

La compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA** se constituyó bajo la denominación Procesadora Nacional de Aves C.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 28 de marzo de 1977, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de mayo de 1977, bajo el No. 64, Tomo 108.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



Luís Bakker Guerra

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.I. 170255068-0

Hoy día 22 de marzo de 2011, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



LUÍS GERARDO BAKKER VILLACRESES
C.C. 170443863-7



PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2011**

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil once, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA", en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N 44-15 y Avenida de Los Granados, previamente convocada por el señor Luis Bakker Guerra, Presidente del Directorio.

El Señor Presidente del Directorio, Presidente de esta Junta, comprobando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social registrado, señala que se ha superado ampliamente el quórum requerido por el Estatuto Social y la Ley de Compañías. En consecuencia, declara que puede sesionar válidamente la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada, declara abierto el acto y ordena dar lectura a la convocatoria, la cual fue publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, el viernes, 11 de marzo de 2011.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Luis Bakker Villacreses, Vicepresidente Ejecutivo, quien da lectura a la Convocatoria a Junta General de Accionistas:

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía, se convoca a los accionistas de la Compañía **Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA.**, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día **22 de marzo de 2011, a las 09h00 a.m.**, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Calle de Los Naranjos N44-15 y Avenida de Los Granados, de la ciudad de Quito, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de los informes del Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Directorio, Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico del año 2010.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2010.
3. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico correspondiente al año 2010.



Se abstiene de votar el Vicepresidente Ejecutivo.

El Presidente de la junta solicita al Secretario que dé lectura al segundo punto del orden del día:

2. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2010.

El señor Luís Bakker Villacreses, Vicepresidente Ejecutivo, sometió a consideración de la Junta General de Accionistas los estados financieros de la compañía. Para el efecto, dio lectura al Balance General y al Estado de Resultados de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2010. Se aclaró que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y en el momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes.

Finalizada la presentación y lectura del Balance General y el Estado de Resultados se dio paso a las preguntas formuladas por los asistentes. En relación a las preguntas, el señor Vicepresidente Ejecutivo aclara algunos puntos del Balance General y el Estado de Resultados y tras breve discusión se entra a votación. La junta general, luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2010, los aprueba en su integridad por unanimidad.

Se abstiene de votar el Vicepresidente Ejecutivo.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al tercer punto del orden del día:

3. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico correspondiente al año 2010.

Se han alcanzado resultados positivos en el ejercicio económico del año 2010, obteniéndose como utilidades la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES con SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 18.725.740,64), el señor Vicepresidente Ejecutivo recomendó a la Junta General la capitalización de las utilidades de libre disposición con la finalidad de incrementar el capital social de la empresa.

Luego de deliberar la junta general resuelve por unanimidad destinar DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 16.500.000,00) al aumento de capital de la compañía. Respecto del saldo por utilidades, la Junta General de Accionistas, de forma unánime, ha decidido que se destinará a la cuenta de utilidades retenidas y reserva legal.

El Presidente de la junta solicita al Secretario que dé lectura al cuarto punto del orden del día.



El artículo quinto dirá: "Las acciones estarán numeradas desde cero cero uno al dos millones trescientas cincuenta y seis mil cuatrocientas y cuatro (001 al 2.356.044) acciones, pudiendo un mismo título representar varias acciones".

4.2. APROBAR el cuadro de integración de capital en razón de este Aumento de Capital de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA.

4.3. AUTORIZAR al Representante Legal de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al quinto punto del orden del día:

5. Nombramiento del Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Presidente y Vicepresidente del Directorio.

El Presidente de la Junta toma la palabra y propone designar como Administradores y Directores de la compañía a las siguientes personas:

Juan Francisco Ribadeneira Espinoza	Presidente Ejecutivo
Luis Gerardo Bakker Villacreses	Vicepresidente Ejecutivo
Luis Bakker Guerra	Presidente del Directorio
Daniel Jacques Klein Sussmann	Vicepresidente del Directorio

La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, nombrar a los Administradores y Directores Principales de la compañía, de acuerdo al detalle previamente expuesto.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario, que dé lectura al sexto punto del orden del día:

6. Nombramiento de Comisarios.

El Presidente de la Junta sugiere nombrar al señor CPA Wilson Silva Mantilla como Comisario Principal y al señor Juan Robalino como Comisario Suplente de la compañía.

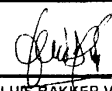
La Junta General luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad nombrar como Comisarios Principal y Suplente para el año 2011 a las siguientes personas:

Comisario Principal: Wilson Silva Mantilla

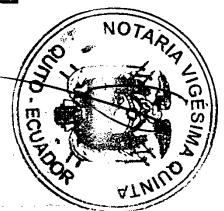
Comisario Suplente: Juan Robalino

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

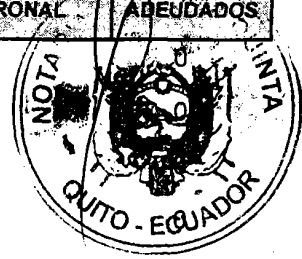
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	
	TOTAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL 2011	TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES (1)
HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP	\$ 88.997.000,00	\$ 767.138,17	\$ 6.759.761,83	\$ 7.526.900,00	\$ 96.523.900,00	965.239
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED	\$ 70.576.000,00	\$ 608.352,46	\$ 5.360.647,54	\$ 5.969.000,00	\$ 76.545.000,00	765.450
DANPARK ENTERPRISES LIMITED	\$ 20.513.400,00	\$ 176.821,83	\$ 1.558.078,17	\$ 1.734.900,00	\$ 22.248.300,00	222.483
FIDEICOMISO GB	\$ 17.467.000,00	\$ 150.562,41	\$ 1.326.737,59	\$ 1.477.300,00	\$ 18.944.300,00	189.443
HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS HOLDECUADOR S.A.	\$ 12.454.600,00	\$ 107.356,42	\$ 946.043,58	\$ 1.053.400,00	\$ 13.508.000,00	135.080
POSTEN LIMITED	\$ 4.151.400,00	\$ 35.784,32	\$ 315.315,68	\$ 351.100,00	\$ 4.502.500,00	45.025
MONTALVO PAREDES XIMENA AMADA	\$ 1.113.500,00	\$ 9.598,17	\$ 84.601,83	\$ 94.200,00	\$ 1.207.700,00	12.077
BAKKER VILLACRESES JOHN WILLIAM	\$ 930.400,00	\$ 8.019,88	\$ 70.680,12	\$ 78.700,00	\$ 1.009.100,00	10.091
JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO	\$ 890.700,00	\$ 7.677,67	\$ 67.622,33	\$ 75.300,00	\$ 966.000,00	9.660
BAKKER VILLACRESES CHRISTIAN JAN	\$ 137.900,00	\$ 1.188,67	\$ 10.511,33	\$ 11.700,00	\$ 149.600,00	1.496
TOTAL	\$ 217.231.900,00	\$ 1.872.500,00	\$ 16.500.000,00	\$ 18.372.500,00	235.604.400,00	2.356.044


LUIS BAKKER VILLACRESES
REPRESENTANTE LEGAL


ANDREA REVELO CADENA
CONTADOR



(1) El valor nominal de cada acción es de USD. 100,00



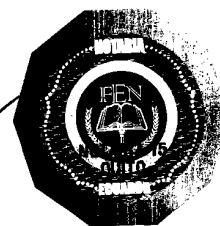
SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0062	597	Sin deuda	0	0	0	0	
0063	0	Sin deuda	0	0	0	0	
0064	0	Sin deuda	0	0	0	0	
0065	0	Sin deuda	0	0	0	0	
0068	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0069	246	Sin deuda	0	0	0	0	0
0070	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0072	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0074	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0076	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
0081	38	Sin deuda	0	0	0	0	0
0118	16	Sin deuda	0	0	0	0	0
0128	109	Sin deuda	0	0	0	0	0
0131	146	Sin deuda	0	0	0	0	0
9002	1	Sin deuda	0	0	0	0	0
9088	262	Sin deuda	0	0	0	0	0
9089	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
9090	244	Sin deuda	0	0	0	0	0
9091	0	Sin deuda	0	0	0	0	0
9093	0	Sin deuda	0	0	0	0	0

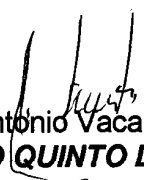
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	PRONACA	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0002	PRONACA CENTRO DE DISTRIBUCION DEL SUR	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0003	PRONACA ALMACEN SUR	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0004	PRONACA ALMADEN PORTUGAL	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0005	PRONACA PLANTA DE ALIMENTOS DE YARUQUI	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0006	PRONACA PLANTA DE ALIMENTOS PUEMBO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PICHINCHA
0008	PRONACA ALMACEN GUAYAQUIL	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	GUAYAS
0009	PRONACA ALMACEN DE DURAN	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	GUAYAS
0010	PRONACA PLANTA DE AVES BUCAY	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	GUAYAS
0011	PRONACA CENTRO DE DISTRIBUCION DE CUENCA	1703929909	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN FRANCISCO	AZUAY
0013	PRONACA PLANTA DE AVES SANTO DOMINGO	1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
0014	PRONACA PLANTA DE	1703929909	RIBADENEIRA ESPINOZA JUAN	LOS RIOS

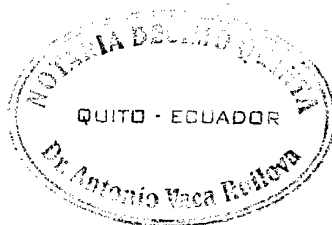


000011

RAZON.- Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005356, de fecha 30 de Noviembre de 2011, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, resuelve en su Artículo primero aprobar el aumento de capital de US\$217'231.900,00 a US\$235'604.400,00, y la reforma de estatutos de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, de la compañía constante del presente instrumento público. Quito a ocho de Diciembre del año dos mil once.




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

007012



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005356 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de 30 de Noviembre del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, otorgada el 27 de septiembre del 2011, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a ocho de diciembre del dos mil once.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de noviembre del 2.011, bajo el número **4252** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 64 del Registro Industrial de diez y ocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, a fs 201, Tomo 9; y, No.- 52 del Registro Industrial de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 068 vta., Tomo 31.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C. A. PRONACA**", otorgada el 27 de septiembre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **54580.-** Quito, a quince de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT:Q.11.005356

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4986 de 30 de noviembre de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0965 de 25 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 217'231.900,00 a US \$ 235'604.400,00; y, la reforma de estatutos de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 7154
Tr. 01.1.11.001135